



T: 1572

# CIA. TRANMAVERICK S.A. DE CARGA PESADA

Resolución N- SC.IJ.DJC.Q.09.005374 / 1-12-2009

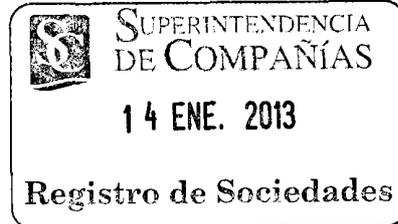
Quito 14 de Enero del Año 2013

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

De mis consideraciones.

Yo, MARIANO TUPIZA MORALES, portador de la cédula de ciudadanía número 170357715-3, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAVERICK TRANMAVERICK S.A. por medio del presente manifiesto:

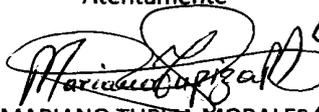


soc/o

1. Que se ha realizado la transferencia de acciones entre los señores JOSÉ MARIA SIMBAÑA, portador de la cédula de identidad número 170140113-3 en calidad de CEDENTE, y el señor WILMER FERNANDO ÁVILA JAYA, portador de la cédula de ciudadanía número 171202469-2 en calidad de CESIONARIO, por concepto de dos acciones, por el valor de cien dólares, la misma que se realizó el día 10 de Enero del año 2013 en la Notaria Décima del cantón Quito, a cargo del Doctor Diego Javier Almeida Montero, lo que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Por la favorable atención que de al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

  
MARIANO TUPIZA MORALES



**ESCANEAR**

*Transferencia registrada.*

14 ENE. 2013

República del Ecuador



# NOTARÍA DÉCIMA

A FAVOR DE  
WILMER FERNANDO AVILA JAYA

CUANTÍA: USD \$ 100,00

Di 2 C. C.

\*\*CEB\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día DIEZ DE ENERO del año DOS MIL TRECE, ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente Encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito, según Acción de Personalización de Firma número seiscientos diecisiete - DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del

**Dr. Diego J. Almeida Montero**  
**Notario Suplente – (E)**

Copia:

PRIMERA

1) FACTURA No. 27858  
2 ESCRITURA NÚMERO: 2013.17.01.10.p  
3



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

CESION DE ACCIONES  
QUE OTORGA  
JOSÉ MARÍA SIMBAÑA y MARÍA ANA JESÚS ZURITA TIPÁN  
A FAVOR DE  
WILMER FERNANDO AVILA JAYA  
CUANTÍA: USD \$ 100,00  
Di 2 C. C.  
\*\*CEB\*\*

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
19 Distrito Metropolitano, hoy día DIEZ DE ENERO del año DOS MIL TRECE,  
20 ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente.  
21 Encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal  
22 número seiscientos diecisiete - DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos  
23 mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece,  
24 los cónyuges señor JOSÉ MARÍA SIMBAÑA y su mujer señora MARÍA ANA  
25 JESÚS ZURITA TIPÁN, chofer profesional y actividades particulares, con  
26 cédula de ciudadanía número: uno siete cero uno cuatro cero uno uno tres- tres  
27 (170140113-3) y uno siete cero tres tres nueve cuatro uno cero- cuatro  
28 ( 170339410-4) y por otra parte el señor WILMER FERNANDO AVILA JAYA

1 casado con la señora MARIANA DE LOS ANGELES SIMBAÑA ZURITA. Los  
2 comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, capaces para  
3 contratar y obligarse, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe, en virtud de  
4 que me exhibieron sus cédulas que en fotocopias debidamente certificadas  
5 agregó como documentos habilitante a este instrumento; y, me solicitan elevar  
6 a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo  
7 es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras públicas,  
8 dígnese extender una de la cual conste la de CESIÓN ACCIONES contenido en  
9 las siguientes cláusulas: PRIMERA.-Comparecientes.-Comparecen los  
10 cónyuges señor JOSÉ MARÍA SIMBAÑA y su mujer señora MARÍA ANA  
11 JESÚS ZURITA TIPÁN, chofer profesional y actividades particulares, con  
12 cédula de ciudadanía número: uno siete cero uno cuatro cero uno uno tres- tres  
13 (170140113-3) y uno siete cero tres tres nueve cuatro uno cero- cuatro (   
14 170339410-4) , en su orden respectivamente, por otra parte el señor WILMER  
15 FERNANDO AVILA JAYA casado con la señora MARIANA DE LOS ANGELES  
16 SIMBAÑA ZURITA a la celebración y otorgamiento de la presente CESIÓN  
17 ACCIONES que tienen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA  
18 PESADA MAVERICK TRANSMAYERICK S.A, que funciona, en la  
19 panamericana norte, en el Kilómetro quince y medio calle Reinaldo Cruz lote  
20 cuatro, que pertenece a la parroquia de Calderón, Cantón Quito Provincia de  
21 Pichincha, cesión de dos ACCIONES de cincuenta dólares cada una que  
22 poseen en la referida Compañía, conforme al documento emitido por la  
23 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAVERICK  
24 TRANSMAYERICK S.A., SUSCRITO EN TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL  
25 DIEZ. Cesión QUE REALIZAN A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES:  
26 WILMER FERNANDO ÁVILA JAYA, chofer profesional, casado con Mariana de  
27 los Ángeles Simbaña Zurita con cédula de ciudadanía número uno siete uno  
28 dos cero dos cuatro seis nueve dos (1712024692), MAYORES DE EDAD, CON



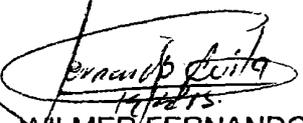
1 SUFICIENTE CAPACIDAD CIVIL PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y  
2 DERECHOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor JOSÉ MARÍA  
3 SIMBAÑA y su mujer señora MARÍA ANA JESÚS ZURITA TIPÁN son  
4 propietarios de dos acciones signadas con el número cinco, de cincuenta  
5 dólares cada una que poseen conforme queda dicho en la Compañía  
6 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAVERICK  
7 TRANSMAYERICK S.A, suscritas con fecha treinta de enero del año dos mil  
8 diez en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.  
9 TERCERA: CESIÓN DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, los  
10 cónyuges señor JOSE MARIA SIMBAÑA y MARIA ANA JESUS ZURITA  
11 TIPAN, ceden la totalidad de las acciones que tienen como socios de la  
12 Compañía de Transporte de Carga Pesada MAVERICK TRANSMAYERICK  
13 S.A. a favor del señor WILMER FERNANDO AVILA JAYA casado con la  
14 señora MARIANA DE LOS ANGELES SIMBAÑA ZURITA, sin reservas de  
15 ninguna clase. CUARTA: DECLARACIÓN.- Los cónyuges JOSE MARIA  
16 SIMBAÑA Y MARIA ANA JESUS ZURITA TIPAN, declaran que mediante la  
17 suscripción de este instrumento de cesión de las acciones, dejan de ser socios  
18 de Compañía de Transporte de Carga Pesada MAVERICK TRANSMAYERICK  
19 S.A. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes declaran que aceptan el  
20 total contenido de este contrato de cesión de las acciones por ser otorgado en  
21 beneficio de sus intereses y autorizan a los Cesionarios realicen todos y cada  
22 uno de los trámites que requieran en la preindicada compañía que funciona en  
23 esta ciudad de Quito, los cedentes por tanto dejan de pertenecer a la indicada  
24 Compañía. La cuantía por la presente cesión de acciones es por un valor de  
25 cien dólares americanos. Usted, señor Notario se dignará disponer el  
26 reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas puestas al pie del presente  
27 instrumento."(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la  
28 minuta inserta, que se halla firmada por la Doctora Mónica Suárez

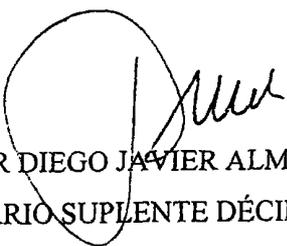
1 Guarderas, con matrícula número ocho mil seiscientos sesenta y cinco del  
2 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente  
3 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
4 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo; en unidad  
5 de acto; y, de todo lo cual doy fe.-

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
9 JOSÉ MARÍA SIMBAÑA  
10 C.C. 17014013-3

  
13 MARÍA ANA JESÚS ZURITA TIPÁN  
14 C.C. 172339410-4

  
17 WILMER FERNANDO AVILA JAYA  
18 C.C. 1712024692

  
24 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
25 EL NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO ENCARGADO